

URUEÑA

Situada en el antiguo partido judicial de Mota del Marqués, la villa de Urueña se encuentra a unos 60 km al noroeste de Tordesillas por la carretera N-VI. Su acceso más directo lo posibilita el desvío situado 2 km antes de la población de Almaraz de la Mota. La Anunciada se sitúa en la planicie de la villa fortificada de Urueña, concretamente en su flanco septentrional, totalmente aislada.

Aunque Ortega Rubio reivindicase el origen vacceo de Urueña y los restos romanos hallados en su término, el desarrollo del núcleo urbano llegará con la Edad Media. Cervera Vera afirma que su castillo data del siglo XI, y sus murallas de la siguiente centuria; sin embargo, tal datación no concuerda con la documentación, como más adelante se verá.

Dado que doña Sancha (hermana del emperador), obtuvo el *dominium* de las villas de Medina de Rioseco, Castromonte y Urueña (1154-1155), Reglero no duda en atribuir su población definitiva a la intervención de la infanta. Ella mantuvo en su poder todo el territorio del Infantado, disgregado entre diversos propietarios a su muerte, en 1158. El monarca leonés, Fernando II, tomó la villa, que fue recuperada para el reino de Castilla por Alfonso VIII en 1178. Durante el breve período de dominio leonés se produjeron pocos cambios: la iglesia de San Isidoro de León obtuvo ciertas posesiones –entre ellas la iglesia de San Martín, en Urueña– confirmadas por Alejandro III en 1176. Sin embargo, tras la victoria castellana, los leoneses perdieron bienes e influencia en la zona. La paz entre ambos reinos se selló, una vez más, con un documento, el "Tratado de Paz" de Fresno-Lavandera (1183.). Entre sus cláusulas se halla una que obliga a ambos reyes a no construir más castillos en diez años, salvo los que ya se están haciendo, entre éstos el de Urueña. De aquí se deduce la inexactitud de una datación más temprana, pues en este año debe ser considerado el castillo aún "en construcción".

Alfonso VIII buscó reforzar la presencia real, también a través de las "villas reales", cuyo alfoz se encargó de dotar convenientemente. Al mismo tiempo tendía a la enajenación de las propiedades regias que no estuviesen comprendidas en el alfoz (las realizadas en torno a Urueña en 1207), para lograr una completa reorganización de la propiedad de la corona. Sin embargo, la crisis del siglo XIII también afectó a los monarcas, que cedieron –de grado o por la fuerza– algunas villas. Ya en 1237 tuvo que intervenir Fernando III, ratificando los límites entre el monasterio de La Espina y Urueña, cuestión que había provocado varios enfrentamientos que se recogen en documentos publicados por Rodríguez de Diego. Dos años después, el monarca otorga las tercias de la villa y su tierra –unos sustanciosos ingresos– al obispo don Tello, pero sin enajenar patrimonio regio.

En lo que Reglero considera el peor momento en su desarrollo, a inicios del reinado de Fernando IV, sólo cuatro de las catorce "villas reales" pertenecen a la corona: Valladolid, Urueña, Tordesillas y Mota. La segunda era "cabeza de la merindad del infantado" según el *Becerro de las behetrías*, compuesto en 1352.

La población, mantenida a todo trance en poder real por sus antecesores, fue donada por Juan I a doña Leonor de Alburquerque quien, con su matrimonio en 1393 con el Infante Fernando de Antequera, entroncaba con la casa reinante. Posteriormente esta villa, alejada de las zonas conflictivas, se incorporó a la sosegada vida del entorno y en 1440 pasó a poder de don Pedro Girón, uno de los nobles más influyentes del reino.

El templo de Nuestra Señora de la Anunciada, que fuera conocido como "monasterio de San Pedro y San Pablo de Cubillas", se ubica en un pequeño valle, extramuros de la villa, constando su primera mención en el año 954, en esta fecha el magnate Piloti Gebuldiz, nieto de Olimundo, donaba el monasterio "y sus bienes" a San Martín de Valdepueblo, en el término de Mayorga. Por lo tanto en este momento nos encontraríamos con una comunidad asentada

y en desarrollo, cuyas posesiones le permitían subsistir. Éstas se ven incrementadas en 1013 por la acción de varios presbíteros que donan al abad de Cubillas –Servando– y al prepósito –Habzon– sus cortes en Villazahid, sin que se mencione ya la intervención de Valdepueblo. El análisis paleográfico de este testimonio, los restos más antiguos del templo y la ascendencia de su primer propietario hacen pensar a Heras que se trataba de un monasterio mozárabe, cuyos vestigios aparecerían reaprovechados en los muros de la nave del Evangelio.

A fines del siglo XI la institución se integra, como la villa, en territorio del Infantado; la infanta doña Elvira donó al monasterio ciertas heredades en 1095. Más tarde la infanta doña Sancha legaba en su testamento el templo a don Pedro, obispo de Segovia. Esta disposición no se hizo efectiva, al fallecer el eclesiástico antes que la infanta. Pero a partir de este momento, o más bien al iniciarse el nuevo siglo, se decide la reconstrucción de la iglesia, quizá en un deseo de las infantas de mostrar su interés por el engrandecimiento del Infantado. Finalmente se erige un nuevo templo de estilo románico catalán. Heras hace notar lo extraño del empleo de tal tipología fuera del ámbito de su influencia, y lo achaca al matrimonio entre una hija del conde Ansúrez, tenente de diversas fortalezas vallisoletanas, con el conde de Urgel don Armengol V, enlace que quizá generase cierto intercambio artístico.

Cuando los avatares bélicos hagan pasar el territorio a manos del monarca leonés Fernando II, éste donará en 1163 la iglesia y sus bienes al obispo de Palencia. Respecto a esta actitud recuerda Reglero que los "monasterios propios" que pertenecen al rey, actúan como centros económicos que gestionan y explotan bienes diversos. Pero dado que son también centros religiosos, la "reforma gregoriana" impulsará su donación a instituciones religiosas (Órdenes, catedrales...) tendencia a la que no se sustrajo Fernando II. No obstante, siguió gozando de la protección real: en 1228 Alfonso IX ordenaba que siempre hubiese capellán y monaguillo y asignaba los bienes necesarios para su mantenimiento, hecho del que parece deducirse la desaparición de la comunidad religiosa.

Con el tiempo el templo parece perder su pujanza. En 1677, según Zalama, se reparaba lo que ya se denominaba "ermita del señor San Pedro extramuros de esta villa", y se coloca allí la imagen de "Nuestra Señora de la Anunciada", su patrona. Aunque reducido su papel a ermita y cambiada su advocación, es indudable que fue la custodia de la imagen, para la cual se construyó un camarín que rompe el ábside románico, lo que mantuvo la utilidad del edificio y propició su conservación hasta nuestros días.

Urueña y la Anunciada fueron declaradas Conjunto Histórico-Artístico por Decreto del 7 de noviembre de 1975.

Iglesia de Nuestra Señora de la Anunciada

ESTA CONSTRUCCIÓN CONSTITUYE uno de los edificios más interesantes del románico castellano y leonés. Se trata de una iglesia de planta basilical de unos 16 m de longitud por 14,5 m de anchura, con transepto no acusado, tres naves de dos tramos y sus correspondientes ábsides semicirculares. Las cubriciones se realizan mediante bóvedas de horno –hemisiclo– y cañón –tramo recto– en los ábsides, cañón transversal al eje de la iglesia en los brazos del transepto, cúpula semiesférica sobre trompas en el tramo del crucero y cañón longitudinal reforzado con fajones en las naves. Los pilares son cruciformes, tan sólo decorados por impostas de perfil recto en el arranque de

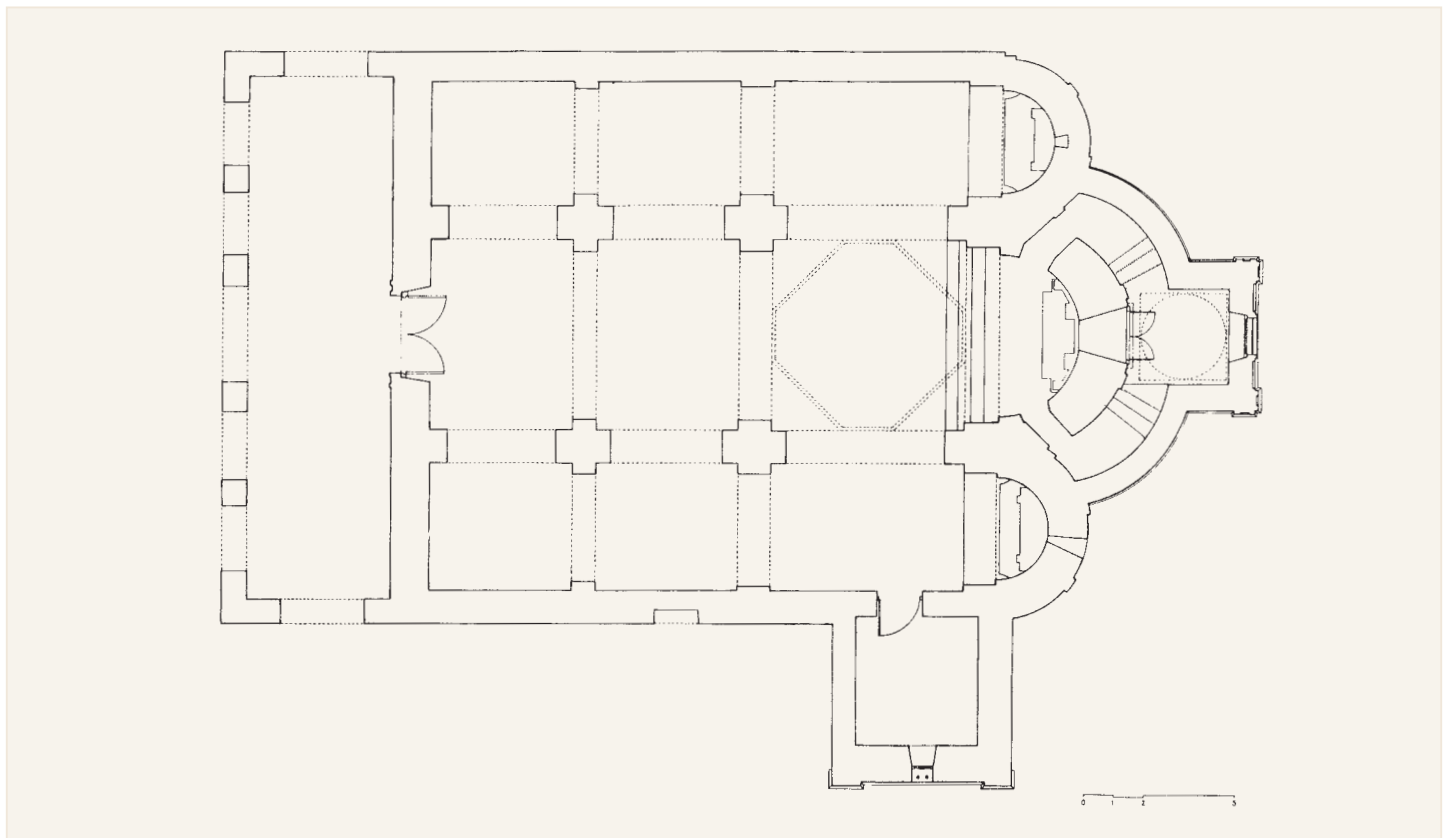
los arcos. En los muros se ubican pilastras dotadas también de imposta. La iluminación la posibilitan ventanas en aspillera abiertas en la nave central. Las naves, de dos tramos, se cubren con bóvedas de cañón reforzadas por perpiaños. Los correspondientes a la nave central apoyan también sobre imposta. Los fajones de las naves laterales en ménsulas lisas. Los arcos apoyan en pilares cruciformes que, en ausencia de capiteles, rematan en imposta sencilla de perfil recto. Las ventanas son de arco doblado. En la cabecera, las bóvedas de horno de los ábsides y los estrechos tramos rectos apoyan en los muros sin transición en imposta. En cuanto a los materiales de construcción, la base es silla-



Vista de Urueña. En primer término La Anunciada



Exterior



Planta, antes de la última restauración

Sección longitudinal, antes de la última restauración





Costado meridional



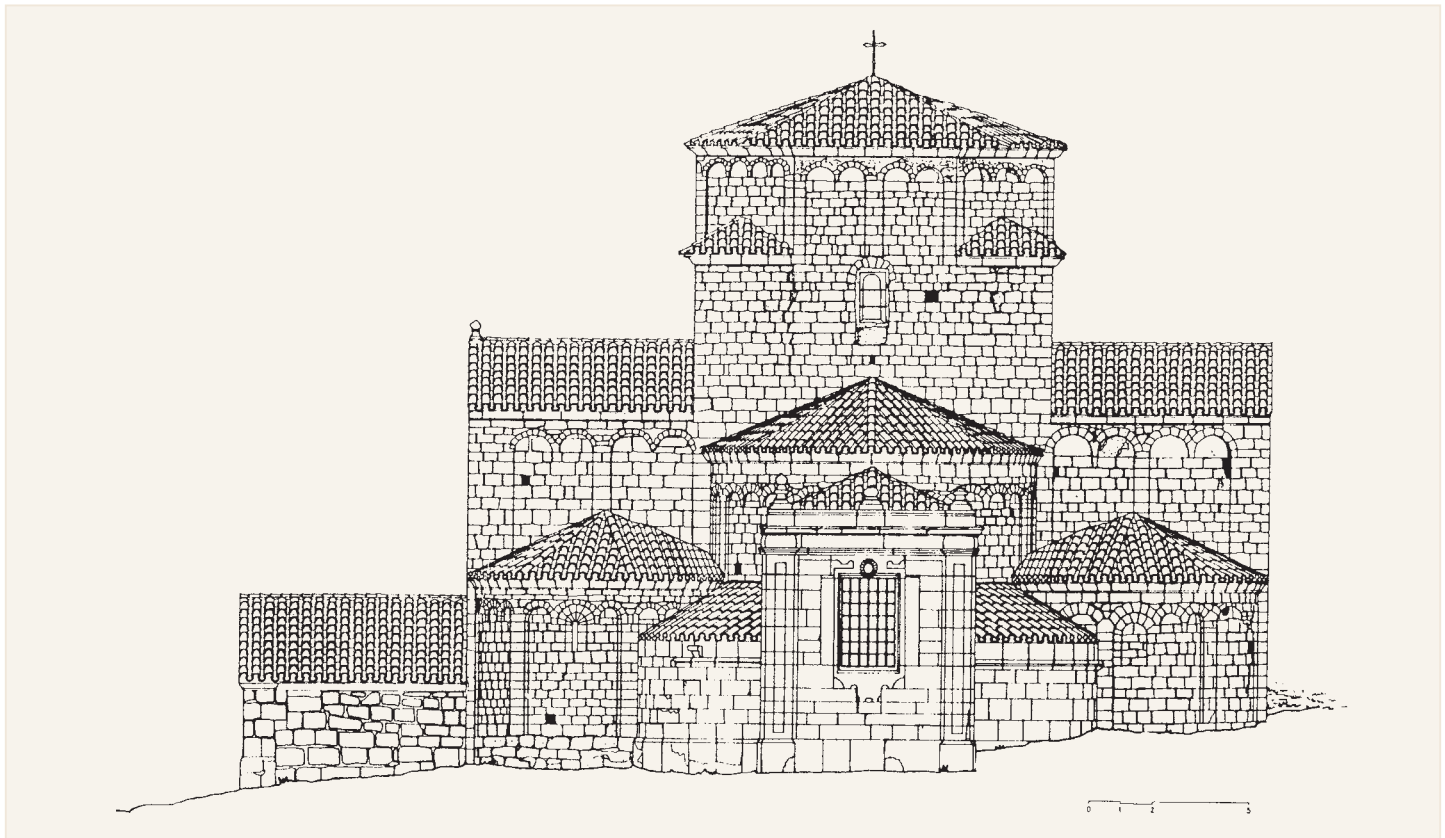
Costado septentrional

Detalle de la cabecera



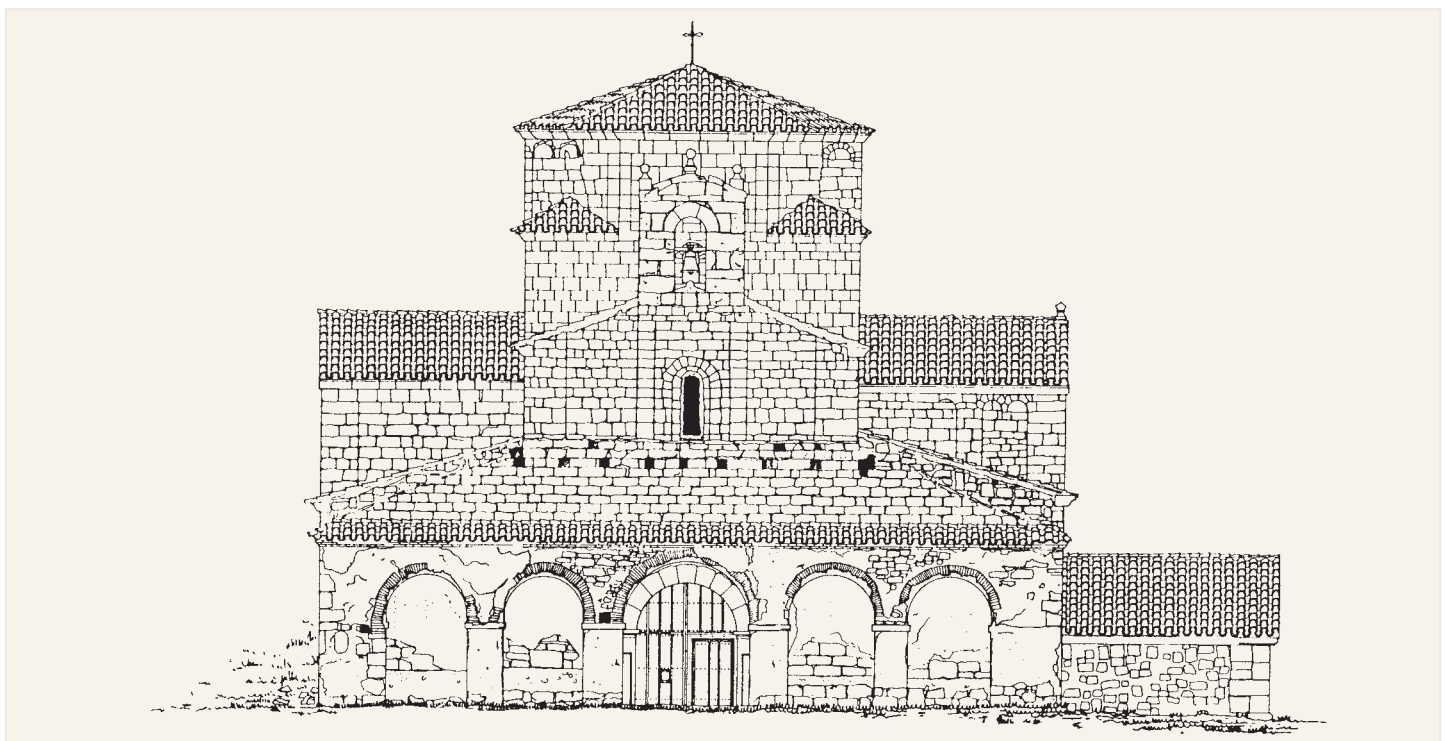
Interior

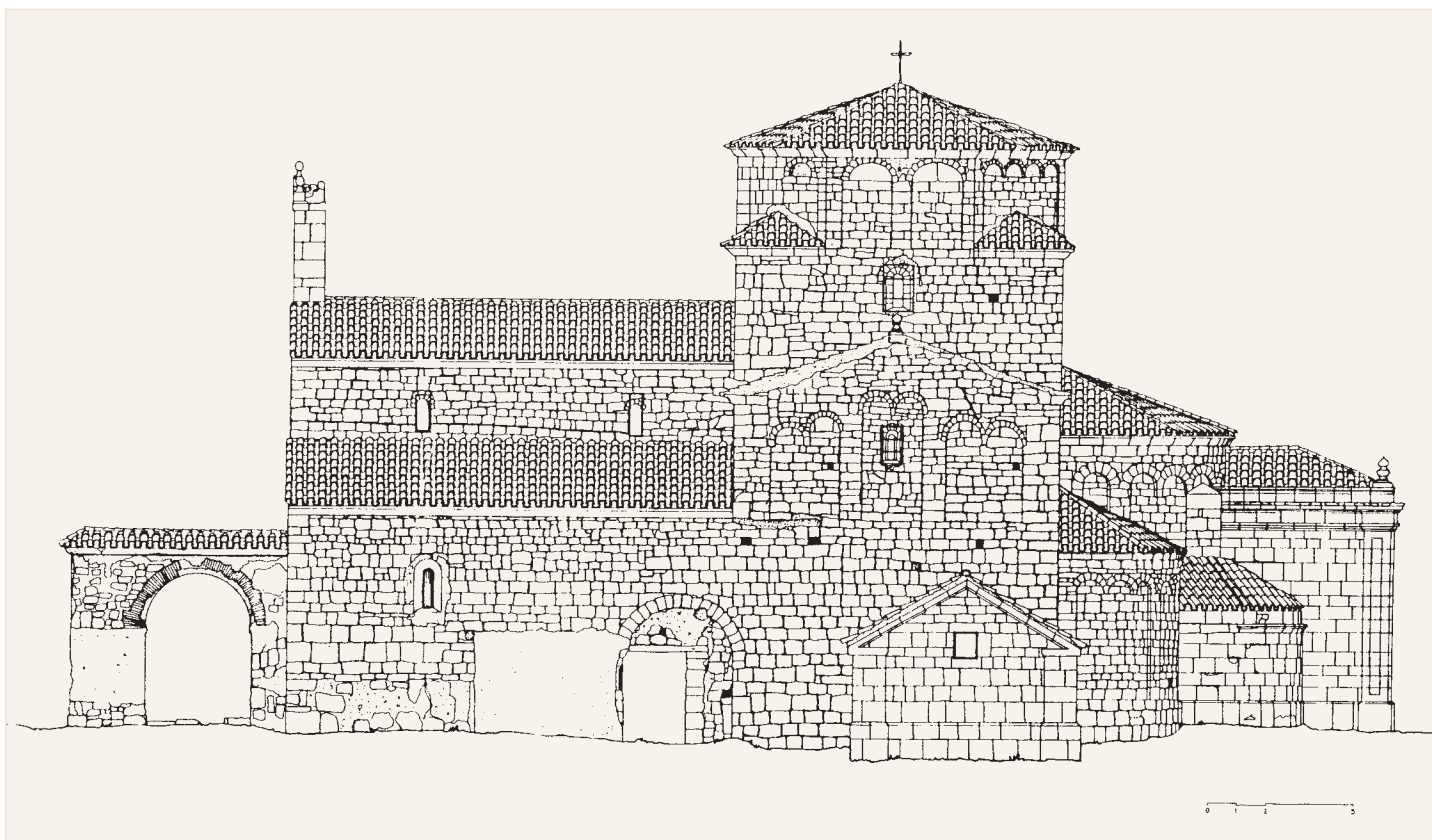




Alzado este

Alzado oeste, antes de la restauración





Alzado sur, antes de la restauración

rejo. Los muros carecen de contrafuertes lo que explica su grosor. En el exterior articulan los paramentos bandas y arquillos ciegos.

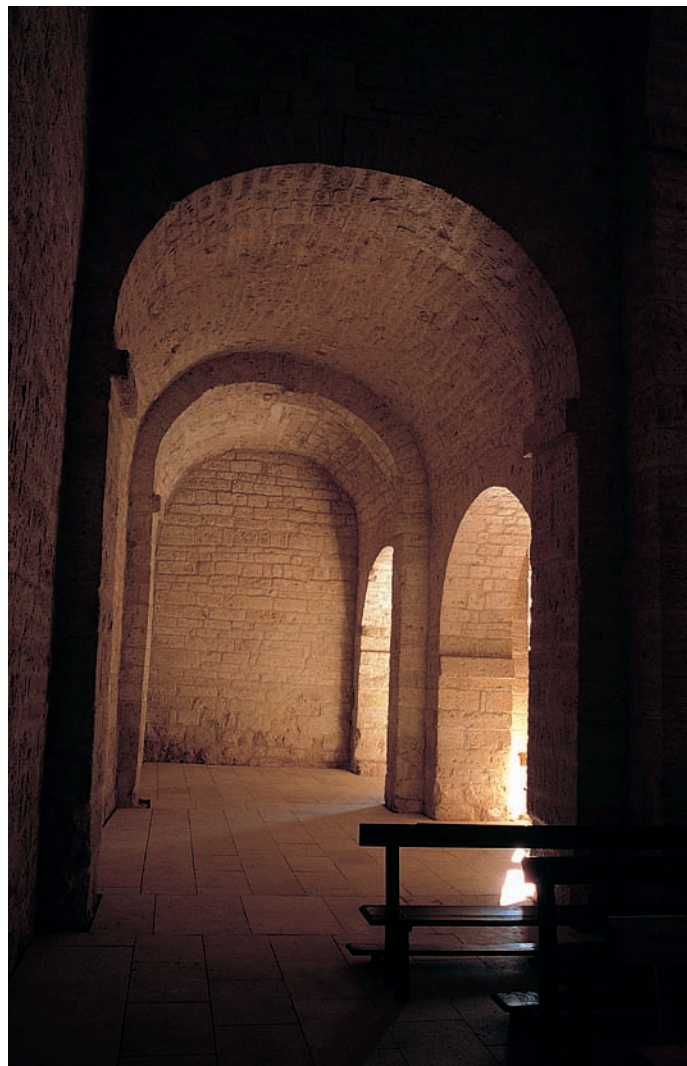
Ya dijimos que originariamente su advocación era la de San Pedro, pero en 1677, Antonio de Isla y Mena, obispo de Osma (1672-1681) y natural de Urueña, mandó trasladar la imagen de Nuestra Señora de la Anunciada, patrona de la villa, a la ermita de San Pedro "para que estando más cercana a ella la devoción se acreciente y los vecinos puedan con menos trabajo proseguir en visita a dicha imagen y su templo". Francisco de Espesedo, maestro de cantería, reparó y reedificó la ermita, y gracias a la escritura de contrato conocemos en detalle lo realizado. Se construyó una espadaña en el hastial y una sacristía en el brazo meridional del transepto; asimismo se dispuso revocarla tanto en el interior como en el exterior. La cúpula presentaba un desplome hacia la nave estando afectadas las dos trompas occidentales y el arco toral correspondiente. La mayor parte de la bóveda y el muro de la nave septentrional estaban hundidos, de tal manera que se proyectó su reconstrucción. Además se sustituyeron las cornisas primitivas realizándose nuevas con perfil en gola. El uso de piedra similar a la utilizada en la construcción del templo hizo que algunas de las reformas quedaran totalmente enmascaradas.

En la primera mitad del siglo XVIII se procedió a construir el camarín de planta cuadrada que aún se conserva. Se reformó también la portada occidental. En época incierta y aprovechando el ángulo producido por la sacristía, se añadió una construcción de ladrillo hasta la línea del hastial, y un pórtico occidental constituido por arcos sustentados en pilares de sección cuadrada. Ambos elementos fueron eliminados en la última restauración durante la cual además se levantó el enfoscado interior y un coro en alto a los pies.

Es ya en fechas avanzadas del pasado siglo cuando la historiografía del arte se hace eco de la existencia de este edificio y de su importancia en el contexto del románico castellano y leonés. Concretamente de 1940 data el primer estudio sistemático, debido a Ibañes y Represa. Ambos autores especularon con la posibilidad de que la ermita fuera el núcleo de un antiguo monasterio mozárabe. La disposición del aparejo en la zona inferior del muro septentrional a soga y tizón, les llevó a plantear que, en la reconstrucción del templo en época románica, se aprovechara alguna parte de una fábrica anterior. Por otro lado, la similitud que encontraban con la ermita palentina de Perazancas de Ojeda –desde la óptica ornamental– y San Martín de Frómista –a nivel



Cúpula sobre el crucero



Colateral

planimétrico— les hacía pensar en una fuente común que consideraban pirenaica y más concretamente catalana primitiva, siendo un caso aislado e inexplicable en una región con un románico de evolución ajena a esas regiones. Para estos autores las fechas de construcción podrían ser establecidas, en concordancia con los dos edificios aludidos —1066 y 1076— hacia el último cuarto del siglo XI o comienzos del XII. Algunos años más tarde, concretamente en 1948, la iglesia era incorporada por vez primera a una obra panorámica sobre el románico hispano por José Gudiol y Juan Antonio Gaya, si bien se limitaban a reseñar que se trataba de un edificio sin fecundidad en la región y próximo a 1100.

Hay que esperar hasta 1966 para encontrar un segundo estudio sistemático. Fue entonces cuando Felipe Heras planteó las líneas interpretativas que aún se mantienen. Rechazando los planteamientos de Ibañes y

Represa en lo que respecta a la vinculación de Urueña con Perazancas y Frómista —sólo serían coincidencias puntuales—, interpretó el templo vallisoletano como resultado de la influencia directa del románico catalán de la segunda mitad del siglo XI. Abordando la tesis de sus antecesores, consideró que, si bien algunos arcos formeros tenían perfil de herradura, debido al encalado que cubría entonces la plementería, era difícil determinar si era algo pretendido o casual, resultado del desplome de los arcos. Desconfiaba de la argumentación en lo concerniente a los arcos de herradura en los formeros de los pies del templo. Los diversos elementos constructivos y decorativos le hacían pensar “en una cuadrilla de canteros catalanes o al menos en posesión de sus fórmulas constructivas”. Partía para ello de que el cierre del crucero mediante cimborrio es una solución que no se comienza a constatar con frecuencia en lo románico

catalán hasta la segunda mitad del siglo XI. Señalaba como precedentes de Urueña los templos monásticos de Sant Llorenç del Munt, Sant Ponç de Corbera y Sant Jaume de Frontanyà –todos ellos en la provincia de Barcelona– pertenecientes a la segunda mitad de siglo, por lo que la iglesia vallisoletana respondería a los primeros años del siglo XII. Para justificar la presencia de una construcción de caracteres afines al primer románico en Castilla aludió a las relaciones establecidas por el conde Pedro Ansúrez con el conde de Urgel, Armengol V (1092-1102), con quien casó a su hija María. Concluye apuntando la falta de repercusión del edificio en la región castellano-leonesa.

Desde entonces la iglesia de Urueña ha sido incluida de manera sistemática en la mayor parte de los estudios generales sobre el románico peninsular subrayando su carácter excepcional y asumiendo la aproximación cronológica establecida por Heras. Así, Joaquín Yarza se refería a ella como un “verdadero trasplante en fecha desconoci-

da de lo lombardo catalán a tierras castellanas pero próxima a fines del siglo XI posiblemente”. Más recientemente, Isidro Bango ha interpretado los arcos formeros de la nave, concluidos en herradura, como un abandono del léxico románico; obreros foráneos dejarían la obra que sería rematada con recursos arquitectónicos prerrománicos por mano de obra local.

Podemos concluir señalando que la antigua iglesia de San Pedro de Urueña, que quizá formara parte de un asentamiento monástico, supone la presencia en tierras castellanas de una formulación arquitectónica del primer románico catalán de fines del siglo XI. Su especial atractivo se basa precisamente en que se encuentra en un marco geográfico capitalizado por un románico pleno que, en buena medida, se fundamenta en los intercambios con el Mediodía francés.

Estudio histórico: MROA - Estudio artístico: JLSGG -
Planos: JIVM - Fotos: JLAO

Arcos formeros



Bibliografía

- AA.VV., 2000, pp. 422-423; ABAJO MARTÍN, T., 1986, docs. 64-65, 176 y 189; AGAPITO Y REVILLA, J., 1907-08b, p. 418; BANGO TORVISO, I.G., 1992, pp. 222-225; BANGO TORVISO, I.G., 1994, pp. 14-16, 183; BANGO TORVISO, I.G., 1995, pp. 365-366; BANGO TORVISO, I. G., 1997, pp. 275 y 288-289; BEJARANO, J. A., 1987, p. 237; BRASAS EGIDO, J. C., 1990, pp. 185-186; CASTÁN LANASPA, J., 1986a, pp. 13-14; CASTÁN LANASPA, J., 1990, pp. 54-56; CASTRO TOLEDO, J., 1981, doc. 239; CERVERA VERA, L., 1989; COBOS GUERRA, F. y CASTRO FERNÁNDEZ, J. J. de, 1998, pp. 52-53; Díez, M. y GARCÍA, P. A., 1987, pp. 78-79; DURLIAT, M., 1962, pp. 79-80, il. 195; DURLIAT, M., 1982, p. 545; FERNÁNDEZ DE MADRID, A., 1554(1976), p. 169; FERRARI NUÑEZ, Á., 1958, p. 163; GARCÍA CALLES, L., 1972, pp. 117-119; GAYA NUÑO, J.A. y GUDIOL RICART, J., 1948, p. 291, figs.448 y 453; GONZÁLEZ, J., 1982, pp. 419 y 421; HERAS GARCÍA, F., 1966, pp. 47-52; HERRERO MARCOS, J., 1997, pp. 110-115; IBAÑES, M. y REPRESA, A., 1940, pp. 169-175; LERA MAÍLLO, J. C. de, 1999, docs. 1684, 1685 y 1838; LOJENDIO, L. M.^a y RODRÍGUEZ, A., 1966(1979), pp. 387-388; LOJENDIO, L. M.^a de, RODRÍGUEZ, A. y VIÑAYO, A., 1996, p. 206; MADOZ, P., 1845-50(1984), p. 122; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., 1949, p. 180; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J., 1968, pp. 91-93; MARTÍN GONZÁLEZ, J.J. (dir.), 1970, pp. 301-302; MARTÍN GONZÁLEZ, J. J. y MARTÍN ABRIL, F. J., 1981, p. 233; MARTÍNEZ DíEZ, G., 1981, I, pp. 197-198; MARTÍNEZ DíEZ, G., 1987, pp. 272-274; MARTÍNEZ DíEZ, G., 1989, p. 375; MOMPLET MÍGUEZ, A. E., 1995, pp. 68-70; MORAL, J. M.^a del, 1940b, pp. 13-14; ORTEGA RUBIO, J., 1895(1979), II, p. 18-23; ORTIZ ARANA, A., 1989, pp. 152-153; PARRADO DEL OLMO, J. M.^a, 1976, pp. 252-260; PITA ANDRADE, J. M., 1975, pp. 149-150; REGLERO DE LA FUENTE, C. M., 1993, pp. 35, 36, 43, 48, 51-52, 147, 155, 162-63, 168-69, 183-85, 193, 195; PÉREZ HIGUERA, M.^a T., 1993; RIVERA BLANCO, J. (Coord.), 1995, pp. 958-959; SÁINZ SÁIZ, J., 1991, pp. 94 y 97; SALCEDO, M., 1985, p. 215; SAN MARTÍN PAYO, J., 1951, p. 103; SAN MARTÍN PAYO, J., 1955, p. 152; SAN MARTÍN PAYO, J., 1983, pp. 78, 89; SUREDA I PONS, J., 1985, p. 304; VALDEÓN BARUQUE, J. et alii, 1989b, pp. 66, 104; VALLE PÉREZ, J. C., 1991, pp. 26-27; YAÑEZ NEIRA, F. M.^a D., 1975, pp. 318 y 326; YARZA LUACES, J., 1987, p. 194; ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á., 1987, pp. 11 y 28; ZALAMA RODRÍGUEZ, M. Á., 1994, pp. 31, 37-38.